MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M. N° 643/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° LCD 08/2016, PARA LA "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO DEL LUGAR DE ORACION" I.D 317.009.

Santa María de Fe, 08 de noviembre del 2016.

VISTO: El dictamen de fecha 07 de noviembre de 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 120/2016 en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° LCD 08/2016, para la **"CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO DEL LUGAR DE ORACION" I.D 317.009.**

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"FT CONSTRUCCIONES"** para la **"CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO DEL LUGAR DE ORACION" I.D 317.009.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa "**FT CONSTRUCCIONES**" cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Santa María de Fe, para el Objeto del Gasto **520-30-11,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Santa María de Fe en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, **"CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO DEL LUGAR DE ORACION" I.D 317.009,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y con la excepción prevista en el artículo 34 de la Ley 2051/03 y el artículo 2 resolución DNCP Nº 522/15 y de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente llamado a Contratación Directa N°08/2016 a la firma **"FT CONSTRUCCIONES", con RUC: 2012700-6, y su representante legal el Sr. Eladio Federico Torales Pérez con CI Nº 2.012.700,** por un valor total de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**. ----------

Art. 2°. **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MISIONES - PARAGUAY

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA

Prof. Ramón Sanabria.
Intendente Municipal